



DOM: 111
27-03-2017

DECRETO ALCALDICIO N° 483

LITUECHE, 27 de Marzo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el entorno de este salón multiuso para entregar mayor seguridad y así ayudar a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Mejoramiento Entorno Salón Multiuso, Estadio Municipal", financiado a través de Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.
- Acta de Acuerdo N°13, de Sesión Ordinaria N°23 del día 30 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de los fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.
- Acta de Acuerdo N°142 de Sesión Ordinaria N°23 del día 30 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 de fecha 13 de Enero de 2017.
- Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto 202 de fecha de fecha 08 de Febrero de 2017 que llama a Licitación Pública y Nombra la Comisión Evaluadora.
- El proceso de Licitación pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-11-LE17.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 21 de Febrero de 2017.
- El Informe Técnico de fecha 22 de febrero de 2017.
- El Decreto N° 282 del 22-02-2017 que adjudica la obra al contratista don Iván Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- La orden de compra 1743-104-SE17
- El Acta de Entrega de Terreno
- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El decreto N° 326 del 01-03-2017 que nombra ITO.
- El Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- Acta de Acuerdo N°59 de Sesión Extraordinaria N°3 del día 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de Obra del proyecto en cuestión.
- La Cotización del Contrato Conexo, de fecha 20 de Marzo de 2017 del Contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145, de fecha 27 de Marzo de 2017.
- El Decreto N°478, de fecha 27 de Marzo de 2017 que Aprueba el Contrato Conexo.
- La Orden de Compra N°1743-157-SE17.
- El Anexo de Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.

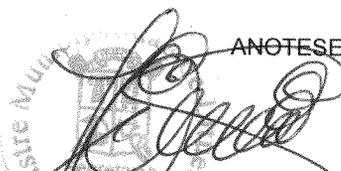
VISTOS:

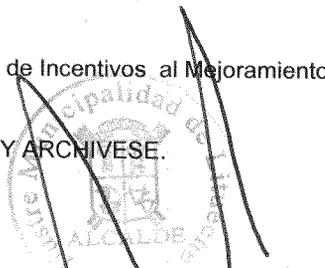
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, Artículo N°10, Numeral 7, letra A. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades .

DECRETO:

- **APRUEBASE** el Aumento de Obra mediante la Modalidad de Trato Directo por Contrato Conexo con el Contratista Don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- **APRUEBASE** el Anexo de Contrato de fecha 27 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Contratista Don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- **DEJESE** establecido que el monto del Contrato asciende a la suma de \$ 2.351.518.- (dos millones trescientos cincuenta y un mil quinientos dieciocho pesos).
- **IMPUTESE** el gasto que demande a la cuenta presupuestaria de Fondos de Incentivos al Mejoramiento de la Gestión del Presupuesto 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/ecn
Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC



Litueche
Gran Aduar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
MEJORAMIENTO ENTORNO SALON MULTIUSO, ESTADIO MUNICIPAL**

En la Comuna de Litueche, 27 días del mes de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut N°11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut N°13.781.944-9 en adelante El Contratista, con domicilio en Calle Manuel Rodríguez s/n, Peralillo, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 27 de Marzo de 2017 se aprueba el aumento de obra, mediante la modalidad de Trato Directo por contrato conexo para la ejecución de las nuevas obras.

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N° 59 de sesión N° 03 del 23/03/2017 del Honorable Concejo Municipal y la necesidad de ejecutar la obras que se desglosan a continuación, ha dispuesto autorizar el aumento de obras del proyecto antes señalado:

Aumento de Partidas

AUMENTO DE OBRAS					
MEJORAMIENTO ENTORNO SALON MULTIUSO - ESTADIO MUNICIPAL					
ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	OBRAS DE MEJORAMIENTO				
1.1	Mejoramiento Cierre Perimetral Cancha de Futbolito				
1.1.1	instalación de Abrazaderas en Pilares cierre Cancha	Uni	230,0	1.800	414.000
1.1.2	Provisión e Instalación de Puerta de Acceso a Cancha de Futbolito.	Uni	1,0	126.000	126.000
2	PROLONGACION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR ORIENTE Y OBRAS ADICIONALES DE ACCESIBILIDAD				
2.1	Excavación Fundaciones y Transporte a Botadero	m3	1,4	84.000	114.660
2.2	Muro de Contención - Hormigón Armado H30 e=25cms	m3	1,9	95.000	179.384
2.3	Mejoramiento Estucos y Revestimientos de Hormigón	m2	6,2	10.500	64.974
2.4	Excavación Rebaje de Terreno Radier y Transporte a Botadero	m3	4,0	30.000	120.000
2.5	Base Estabilizada Radieres Perimetrales	m2	12,7	4.500	57.330
2.6	Pavimentación Radieres Perimetrales - Hormigón H20 e=8cms	m2	15,9	22.000	350.350
2.7	radier zona acceso universal	m2	5,0	0	0
2.8	reja proteccion en muro contencion diferencia de altura	ml	9,0	0	0
3	ASEO Y ENTREGA				
3.1	Retiro de Faenas y Limpieza de Terreno	gl	1,0	22.023	22.023
COSTO DIRECTO					1.448.721
5% GASTOS GENERALES					72.436
15,0% UTILIDADES					217.308
SUBTOTAL					1.738.465
19% IVA					330.308
TOTAL					2.068.774

ITEM	CAMBIO DE PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL	
1	OBRAS DE MEJORAMIENTO					
1.1	cambio de puerta exteriores de Baños Entorno Salón Multiuso de madera a acero	Uni	2,0	99.000	198.000	se aumenta desde 66,000 a 165.000
COSTO DIRECTO					198.000	
5% GASTOS GENERALES					9.900	
15,0% UTILIDADES					29.700	
SUBTOTAL					237.600	
19% IVA					45.144	
TOTAL					282.744	

TOTAL AUMENTO DE OBRAS

2.351.518

DECIMO QUINTO: Se fija un aumento de plazo de 10 corridos, a contar del 27 de Marzo de 2017, para la ejecución de las obras.

DECIMO SEXTO: Dejase establecido que el monto por aumento de obras, asciende a la suma de \$ 2.351.518.-(dos millones trescientos cincuenta y un mil quinientos dieciocho pesos) IVA incluido. Monto que será financiado con fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.

DECIMO SEPTIMO: Las demás clausulas del contrato original suscrito con fecha 1 de Marzo de 2017 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de obras, monto y plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

DECIMO OCTAVO:El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el N° 13 Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de las Bases Administrativas.

DECIMO NOVENO: El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO DECIMO: Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:



CRISTIAN VALENTIN SILVA LEON
CONTRATISTA



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal